

DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL A GARANTIZAR EL RESPETO AL USO DE SUELO DE ÁREA VERDE PARA EL POLÍGONO QUE COMPRENDE EL PARQUE REFORMA SOCIAL.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA COLONIA REFORMA SOCIAL EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a la colonia Reforma Social en la Delegación Miguel Hidalgo; a cargo de la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el pasado miércoles 14 de julio.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 15 de julio de 2010.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. La proponente argumenta que cuando era titular de la Demarcación Miguel Hidalgo, y en cumplimiento de las atribuciones que la fracción XXXIII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal confiere a los titulares de los Órganos Político-Administrativos, estableció como prioridad la atención y rehabilitación de los parques y espacios públicos en la demarcación, realizando obras que incluyeron la instalación de juegos infantiles y la regeneración de áreas verdes.

De igual forma, la proponente afirma que durante su administración se construyeron “*Faros del Saber*” con la finalidad de incrementar la oferta de bibliotecas y espacios culturales para los habitantes de las diversas colonias de la citada demarcación y argumenta también que para atender la demanda de las jefas de familia trabajadoras, se construyeron *Centros de Desarrollo Infantil* dentro de las mismas instalaciones de los faros, con lo cual se

maximizaron los recursos públicos y se generaron mejores oportunidades para las familias en la demarcación.

Específicamente, considerando que la colonia Reforma Social cuenta con 4,726 habitantes, de los cuales poco más del 7% son menores de 5 años, y que comprende 1,263 hogares (cerca de 4 mil personas), de las cuales el 26% son conducidos por jefas de familia, en el Presupuesto de Egresos 2009 de la Delegación Miguel Hidalgo se incluyeron suficientes recursos para la construcción del Faro-Cendi Reforma Social.

La proponente afirma que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación llevó a cabo el procedimiento de licitación pública, adjudicando la obra el 22 de febrero de 2009 a la constructora “Elram Construcciones” por un importe de \$24’631,555.21, mediante el contrato de obra pública No. DMH-OP-005-FARO-CENDI REFORMA SOCIAL/09

Destaca que la fecha de inicio de los trabajos, según el contrato, fue el 23 de febrero de 2009 y el término del mismo debió darse el 22 de julio del mismo año. Sin embargo, es la fecha en que la obra permanece inconclusa, sin que los Jefes Delegacionales que han ocupado el cargo del mes de abril de 2009 a la fecha hayan rendido ante los vecinos alguna explicación por tal interrupción.

Por otra parte, la proponente señala que en la colonia Reforma Social existe un parque público que significa un espacio de diversión, deporte, recreación y convivencia para los niños, jóvenes y vecinos de la colonia, razón por la cual, durante su gestión con el cargo ya referido, revisó la propuesta del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo en 2007-2008, y acordó con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal que el predio que comprende el Parque Reforma Social se catalogara como Área Verde, lo que fue aprobado por la Asamblea Legislativa desde octubre de 2008, como consta en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La proponente argumenta que la zonificación del uso del suelo de Área Verde debe preservarse así para garantizar la continuidad de todos los beneficios que brinda el parque no sólo a los vecinos de la colonia Reforma Social, sino a todo el poniente de la Ciudad, ya que representa una fuente de oxígeno permanente para los capitalinos.

Finalmente concluye su argumentación aduciendo que es necesario exhortar a las autoridades competentes de la Ciudad de México a que preserven y protejan el uso del suelo de Área Verde para el polígono que comprende el Parque Reforma Social.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, la proponente sometió a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO. Se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo a que se concluya la construcción del Faro-Cendi ubicado en la colonia Reforma Social de la referida demarcación.

SEGUNDO. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que se respete el uso de suelo del predio en mención como área verde.

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo en análisis con base en los siguientes argumentos:

- I. Es imperativo que las zonificaciones del uso del suelo de las Áreas Verdes deben preservarse para garantizar pulmones de oxigenación para la ciudad y espacios de recreación para sus habitantes, y que las autoridades deben ser las garantes de esta preservación.
- II. El parque al que alude la proponente no sólo brinda beneficios a los vecinos de la colonia Reforma Social, sino a todo el poniente de la Ciudad.
- III. Que las autoridades capitalinas deberán hacer valer la aprobación que hiciera la Asamblea Legislativa del Distrito Federal desde octubre de 2008 para que el predio que comprende el Parque Reforma Social se

catalogara como Área Verde.

- IV. Que la autoridad delegacional de Miguel Hidalgo debiera darle continuidad a las obras pendientes de centros de desarrollo infantil que están dentro de las instalaciones denominadas “Faros del Saber” que menciona la proponente; en particular al Faro-Cendi Reforma Social, más aún si es que se cuenta con los recursos necesarios para ello como afirma la proponente, sin embargo, esta dictaminadora considera que el exhorto a una autoridad delegacional excede las facultades de esta soberanía.
- V. Esta dictaminadora considera que es pertinente exhortar a las autoridades competentes del Distrito Federal a que se haga lo necesario para respetar el uso de suelo de Área Verde para el polígono que comprende el Parque Reforma Social.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades competentes del Distrito Federal a que garanticen el respeto al uso de suelo de Área Verde para el polígono que comprende el Parque Reforma Social.

Salón de Plenos de de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 21 días del mes de julio de 2010.

PRIMERA COMISIÓN